



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES MEDICAS

HOSPITAL MEXICO

Tel: 2242-6649 // Fax: 2296-8382

RX-HM-110-06-2020.

05 de Junio del 2020

Ing. Sofia Chaves Zúñiga
Coordinadora de proyecto
Dirección de Arquitectura e Ingeniería

Alejandra Granados Campos
Inspección Electromedicina
Dirección de Arquitectura e Ingeniería

ASUNTO: CRITERIO TECNICO RECURSOS DE OBJECCIÓN CONCURSO 2020LA-000001-4402

Estimadas Ingenieras:

Reciban un cordial saludo y en atención a solicitud de criterio requerido por la Ing. Granados Campos, según correo institucional del 04/06/2020, en relación a las objeciones presentadas al cartel de licitación del concurso mencionado. Fundamentado en el oficio SRX-FM-12-2020 (adjunto), suscrito por el M.Sc. Luis Pablo Arce Corrales, Físico Médico del HSJD, este despacho emite el criterio respectivo:

Ítem 1: *Arcos en C Baja potencia*

Punto 3.2 Potencia máxima de pulso $\geq 2,5$ KW

Petitoria: Solicitamos de manera respetuosa a la administración, que se pueda modificar este punto, de forma que se permita la participación de las distintas casas comerciales con la inclusión de una tolerancia de +/- 0,2 kW en el parámetro solicitado.

Criterio de este despacho: Se acepta la petitoria planteada, ya que la modificación de la variación de potencia de 0.2 kW, solicitada por el oferente, no prevé cambios significativos en la calidad de la imagen.

Ítem 1: *Arcos en C Alta potencia*

Punto 10.3 De rotación (orbital) mínimo de -55° a $+95^\circ$



Petitoria: Por lo anterior y asegurando que no afecte la participación de los demás oferentes es que solicitamos se pueda modificar el punto de la siguiente manera “De rotación (orbital) mínimo de $-55^{\circ} \pm 4^{\circ}$ a $+95^{\circ} \pm 2^{\circ}$ ”.

Criterio de este despacho: Se acepta la petitoria planteada, debido a que no presenta implicaciones clínicas la modificación de dos grados en esa rotación, ya que pocas veces se necesita llegar a los topes de rotación del equipo para realizar algún procedimiento.

Ítem 1: Arcos en C Baja potencia

Punto 6.3 Tamaño del pixel menor o igual a $136\mu\text{m}$.

Petitoria: Ese tamaño de pixel solo lo maneja una sola casa comercial, específicamente GE con su modelo OEC One CFD, lo que limita la libre participación de las empresas, por lo que solicitamos que se nos permita ofertar nuestra tecnología que cuenta con un tamaño de pixel de $194\mu\text{m}$ o menor.

Criterio de este despacho: Se acepta la petitoria planteada, aunque la modificación es de $60\mu\text{m}$, esta diferencia de pixel no es perceptible por ojo humano, por lo que no se verá perjudicada ni disminuida la calidad de la imagen.

Ítem 1: Arcos en C Alta potencia

Punto 3.9.1 “Fluoroscopia Pulsada de $\leq 3\text{ mA}$ y $\geq 50\text{ mA}$ ”

Petitoria: Considerando que el cambio de dicha especificación no afecta la funcionalidad del equipo ni representa un detrimento, ya que, por diseño, el equipo de General Electric es más eficiente en el uso de la dosis para generar las imágenes, lo jurídicamente correcto y razonable es modificar dicho elemento para que se indique de la siguiente forma: **“Fluoroscopia Pulsada de $\leq 3\text{ mA}$ y $\geq 40\text{ mA}$ ”**

Criterio de este despacho: Se acepta la petitoria planteada, debido a que el rango de mA propuesto no afectara las capacidades clínicas del equipo, ya que este parámetro no es programable por el usuario, se realiza por medio del control automático del brillo, según la zona anatómica expuesta y programada por el usuario.

Ítem 1: Arcos en C Baja potencia

Punto 3.9.2: Radiografía de 0.2 mA , sí es fija no menor de 20 mA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES MEDICAS

HOSPITAL MEXICO

Tel: 2242-6649 // Fax: 2296-8382

Petitoria: Por lo tanto, en aras de cumplir con los principios constitucionales en materia de contratación administrativa tales como la libre concurrencia y competencia de oferentes, se solicita modificar dicha cláusula para que se lea de la siguiente forma: **“Radiografía digital de 0.2 mA, sí es fija no menor de 10 mA”**

Criterio de este despacho: Se acepta la petitoria planteada, ya que no influirá en la calidad de la imagen, debido a que para realizar estudios convencionales, en el caso del mA se puede utilizar valores por debajo del 0.5 mA, debido a que se requiere tener una penetración mayor de los fotones.

Agradeciendo la atención a la presente, y anuente en ampliar cualquier detalle, se suscribe,

Atentamente;

Dr. Carlos Quirós Ortiz
**Jefe Servicio de
Radiología e imágenes Médicas**

c.i

📎 Archivo